

Rediseño de Carreras 2020 - Lineamientos de Transición: De las mallas curriculares 2017 a las mallas curriculares 2020

INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN

Introducción

El CES aprobó el nuevo Reglamento de Régimen Académico (RRA) el 21 de marzo de 2019, para lo cual el vicerrectorado académico (VRA) de la ESPOL en aplicación a lo requerido en la Disposición Transitoria Tercera “A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, y por única vez, si las IES rediseñan sus carreras o programas vigentes, no vigentes y no vigentes habilitados para el registro de títulos sin que los ajustes impliquen cambios sustantivos, excepto a lo referente al criterio de duración, no será necesaria la aprobación por parte del CES...”

El objetivo de este documento es determinar las materias que serán homologadas en la transición de mallas, usando criterios y reglas de acreditación/convalidación con la finalidad de que los estudiantes se gradúen en el tiempo determinado y alcance las destrezas que requerirán para desempeñarse en el ámbito profesional. Por lo tanto, la aplicación de estos lineamientos garantiza de forma planificada, flexible y transparente la transición al nuevo Reglamento de Régimen Académico.

Estos lineamientos están elaborados considerando los siguientes criterios:

Garantizar que la optimización de contenidos realizados en el rediseño de carreras identificó los contenidos esenciales que permitirán alcanzar los resultados y objetivos de aprendizaje declarados en la malla anterior.

Reconocer, con base en procesos de convalidación o acreditación, todas las asignaturas aprobadas por nuestros estudiantes.

Promover que nuestros estudiantes cursen todas las asignaturas necesarias para adquirir los conocimientos y desarrollar las destrezas que requieren, para desempeñarse en su ámbito profesional.

Garantizar la terminación de los estudios de nuestros estudiantes dentro de los plazos que correspondan, de acuerdo con su avance en la carrera y rendimiento académico.

Cabe mencionar:

1. Se aplicará el proceso de convalidación, cuando las asignaturas tengan una similitud del 80% o superior.
2. Se aplicará el proceso de acreditación, cuando las asignaturas tengan una similitud inferior al 80%.

Primera regla

Los estudiantes activos y quienes ingresen a la carrera a partir del término académico 2020-1, se acogerán a la malla curricular 2020.

Segunda regla

Las asignaturas aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), que no correspondan con las asignaturas de la malla curricular 2020, serán convalidadas o acreditadas por asignaturas de la malla curricular 2020, con base en la siguiente tabla:

TABLA DE CONVALIDACIONES / ACREDITACIONES					
Ingeniería en Computación					
CÓDIGO	ASIGNATURAS MALLA CURRICULAR 2017	CONVALIDA (C) o ACREDITA (A)	CÓDIGO	ASIGNATURAS MALLA CURRICULAR 2020	NIVEL
MATG1001	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	C	MATG1045	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	100-1
INDG1001	ANÁLISIS DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS I	C	INDG1033	ANÁLISIS DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
FISG1001	FÍSICA I	C	FISG1005	FÍSICA: MECÁNICA	
CCPG1001	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	C	CCPG1043	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	
IDIG1001	INGLÉS I	C	IDIG1006	INGLÉS I	
IDIG2002	COMUNICACIÓN I	A		COMPLEMENTARIA	
IDIG2003	COMUNICACIÓN II	C	IDIG2012	COMUNICACIÓN	100-2
MATG1002	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES	C	MATG1046	CÁLCULO VECTORIAL	
MATG1003	ÁLGEBRA LINEAL	C	MATG1049	ÁLGEBRA LINEAL	
CCPG1004	COMPUTACIÓN Y SOCIEDAD	C	CCPG1039	COMPUTACIÓN Y SOCIEDAD	
CCPG1005	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	C	CCPG1052	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	
IDIG1002	INGLÉS II	C	IDIG1007	INGLÉS II	
MATG1005	MATEMÁTICAS DISCRETAS	C	MATG1051	MATEMÁTICAS DISCRETAS	200-1
CCPG1006	ESTRUCTURAS DE DATOS	C	CCPG1034	ESTRUCTURAS DE DATOS	
TICG1001	SISTEMA DE BASES DE DATOS	C	TICG1018	SISTEMA DE BASES DE DATOS	
CCPG1009	DISEÑO DE SOFTWARE	C	CCPG1042	DISEÑO DE SOFTWARE	
CCPG1016	FUNDAMENTOS DEL DISEÑO DIGITAL	A	EYAG1037	FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD Y SISTEMAS DIGITALES	
IDIG1003	INGLÉS III	C	IDIG1008	INGLÉS III	
TLMG1001	REDES DE DATOS	C	TLMG1032	REDES DE DATOS	200-2

ESTG1002	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	A	ESTG1034	ESTADÍSTICA	
ESTG1005	ESTADÍSTICA	C	ESTG1034	ESTADÍSTICA	
CCPG1023	INTERACCIÓN HUMANO COMPUTADOR	C	CCPG1046	INTERACCIÓN HUMANO COMPUTADOR	
CCPG1008	PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS	C	CCPG1051	PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS	
CCPG1018	ORGANIZACIÓN DE COMPUTADORES	C	CCPG1049	ORGANIZACIÓN DE COMPUTADORES	
IDIG1004	INGLÉS IV	C	IDIG1009	INGLÉS IV	
ADMG2001	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	C	ADMG1005	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	
CCPG1017	ANÁLISIS DE ALGORITMOS	C	CCPG1036	ANÁLISIS DE ALGORITMOS	
SOFG1002	INGENIERÍA DE SOFTWARE I	C	SOFT1007	INGENIERÍA DE SOFTWARE I	
CCPG1010	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	C	SOFG1006	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB Y MÓVILES	
CCPG1013	SISTEMAS OPERATIVOS	C	CCPG1056	SISTEMAS OPERATIVOS	
IDIG1005	INGLÉS V	C	IDIG1010	INGLÉS V	300-1
CCPG1019	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN.	C	CCPG1048	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	
CCPG1003	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	C	CCPG1053	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
SOFG1003	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	C	SOFG1008	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	
SOFG1002	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	C	SOFG1009	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	
ADSG1001	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	A	ADSG1026	CIENCIAS DE LA SOSTENIBILIDAD	300-2
CCPG1011	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	C	CCPG1054	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
CCPG1012	DIRECCIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS	C	CCPG1041	DIRECCIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS	
CCPG1014	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	C	CCPG1044	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
CCPG1015	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	C	CCPG1055	SISTEMAS DISTRIBUIDOS Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE	400-1
CCPG1026	MATERIA INTEGRADORA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN	C	CCPG1035	MATERIA INTEGRADORA DE COMPUTACIÓN	400-2

Tercera regla

Las asignaturas de itinerario aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

Cuarta regla

Las asignaturas complementarias aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020. Si el estudiante solo acredita una materia complementaria, se le asignará los créditos correspondientes para el ámbito de “**arte, deporte e idiomas**”.

Quinta regla

Las asignaturas profesionales aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

Sexta regla

Las asignaturas aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020.

Séptima regla

Los estudiantes que de forma posterior al rediseño de carreras soliciten cambio de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones de la carrera de su interés.

Disposiciones Generales:

- 1.- El Coordinador(a) de la carrera, en coordinación con los directivos de la Unidad Académica, será responsable de explicar el alcance del rediseño de la carrera y difundir los lineamientos de transición a los estudiantes de la carrera.
- 2.- Para casos especiales no descritos en estos lineamientos, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano de su Unidad Académica para el análisis y posterior consideración del Decanato de Grado.